

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 95-2-1-1-

002782

154

HECTOR VILLAGRAN CEPEDA
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE el 29 de diciembre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Samborombón a la de Guayaquil de la compañía BIOLIT S.A., aumento de capital y reforma del estatuto;

QUE los señores Ingenieros Attilio Gastano Aguirre y Carlos Andrade González, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente de la Compañía, con el patrocinio de la Abogada Julia Robles Verduga, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 95-2-1-1-000818 del 6 de febrero de 1995, se ha publicado en el diario El Telégrafo de Guayaquil, ediciones correspondientes a los días lunes veinte, martes veintuno y miércoles veintidos de febrero del mil novecientos noventa y cinco, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición de la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario de esta Oficina, el 9 de marzo de 1995;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92-439 del 18 de noviembre de 1992; ADM-92-511 del 12 de diciembre de 1992; ADM-95-028 de 9 de marzo de 1995; y, ADM-95-052 del 10 de abril de 1995;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la Compañía BIOLIT S.A.; de la ciudad de Samborombón a la de Guayaquil; b) fijar el capital autorizado en la suma de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRÉS; c) el aumento de capital suscrito por DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRÉS, dividido en DIEZ MIL QUINIENTAS nuevas acciones de UN MIL SUCRÉS cada una; y, d) la reforma del estatuto constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Samborombón, anote en el Registro Mercantil a su cargo, al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, del 22 de febrero de 1984, que ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Samborombón a la de Guayaquil, aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de febrero de 1984, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su domicilio, aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

Ab. Hector Villagrán Cepeda
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO

4.
CERTIFICADO:

Que con fecha de hoy, 20 de Agosto de 1991, se ha inscrito en el Registro Mercantil de la Provincia de Guayas, el presente documento.

Queda inscrita la presente Resolución a foja 26.259, número 3.709 del -
Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número -
23.468 del Repertorio .- Guayaquil, Julio catorce de mil novecientos no-
venta i cinco .- El Registrador Mercantil .-



[Handwritten signature]

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

RAZON: Siento como tal que dando cumplimiento a lo dis-
puesto en el Artículo Cuarto de la Resolución que ante-
cede, he tomado nota del Cambio de Domicilio de la Com-
pañía "Biolit S.A.", de la ciudad de Samborombón, a la-
de Guayaquil; al margen de la inscripción respectiva -
que consta de fecha cinco de Junio de mil novecientos -
ochenta y siete .- Samborombón, a trece de Octubre de -
mil novecientos noventa y cinco .-

[Handwritten signature]
AB. JORGE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBOROMBON

